

SEÑORES

HONORABLE MAGISTRADO
RAMON ALBERTO FIGUEROA ACOSTA
TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA
SALA CIVIL – FAMILIA
E. S. D

Ref. **RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO SUPLICA**
Rad: **2017 – 00599**

NASLY JUDITH BURGOS ARBEALEZ, identificada con Cedula de Ciudadanía **63.308.370** expedida en **Bucaramanga** y T.P. No. **68.663** del C.S.J, por medio del presente escrito me permito interponer y sustentar el recurso de reposición y en subsidio suplica respecto del auto que declaro desierto el recurso de apelación del radicado 2017- 00599 en el que represento los intereses de FUNDACION FUNDECO IPS SAS, de conformidad con los siguientes hechos y consideraciones:

PRIMERO: Mediante auto del 1 de febrero de 2021 se ordenó correr traslado para sustentación del recurso de alzada con vencimiento el 9 de febrero de 2021.

SEGUNDO: Tal y como lo ordeno el honorable magistrado el día 8 de febrero de 2021, envié memorial de sustentación del recurso de alzada al correo electrónico del que se me notifico la referida providencia es decir notifscrcsfbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, el cual además envié desde mi correo electrónico actualizado en sirna naslyburgosabogada@gmail.com que es desde el mismo donde envié todas mis actuaciones judiciales.

Como evidencia me permito enviar el respectivo pantallazo donde realice y anexe la sustentación referida, siendo las 15:48 horas del 8 de febrero de 2021, es decir un día antes del vencimiento correspondiente.

SALUDOS- SUSTENTACION RECURSO DE APELACION RAD.2017-599-  Recibidos x



nasly burgos <naslyburgosabogada@gmail.com>
para Notificaciones

8 feb 2021 15:48 (hace 9 días)

Cordial saludo, envío sustentación recurso apelacion proceso del Juzgado Primero Civil del Circuito de Barrancabermeja Radicado 2017-599- Proceso Ejecutivo contra la entidad FUNDECO IPS

—
Buena Suerte,

Nasly Judith Burgos Arbelaez
Abogada



TERCERO: Para conocimiento y claridad de la sustentación correspondiente envié igualmente al juzgado primero civil del circuito de Barrancabermeja, es decir el juzgado de conocimiento el mismo correo en el que sustenté el recurso dentro del plazo ordenado por el honorable magistrado.

Como evidencia me permito enviar el respectivo pantallazo donde realice y anexe la sustentación referida, siendo las 15:55 horas del 8 de febrero de 2021, es decir un día antes del vencimiento correspondiente, enviado al correo j01ccbmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co desde mi correo electrónico actualizado en sirna naslyburgosabogada@gmail.com

nasly burgos <naslyburgosabogada@gmail.com>
para j01ccbmeja

8 feb 2021 15:55 (hace 9 días)



De conformidad con los hechos, consideraciones y evidencias anexadas, solicito se REPONGA el auto correspondiente y en su lugar se dé trámite a la sustentación del recurso de alzada. O en caso de no prosperar el respectivo recurso se proceda a dar trámite al de súplica por las mismas consideraciones y evidencias expuestas.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Nasly Judith Burgos Arbelaez".

NASLY JUDITH BURGOS ARBELAEZ
C.C. 63.308.370 de Bucaramanga
T.P. 68.663 del C.S.J.